



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.446

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Lunes 15 de Diciembre de 2014**

Año C VI	EDICIÓN DE 68 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5196063
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 210 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**  
**Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**  
**Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**  
**Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.**

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

## I - PUBLICACIONES

Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra) RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 70.-	
Remate Administrativo	\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 80.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 80.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapción, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 70.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 80.-	
Asambleas Comerciales	\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 220.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 40.-	
Avisos Generales	\$ 70.-	
Excedente por palabra	\$ 0,30	
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# **SUMARIO**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **LEY**

*Pág.*

N° 7856 - Promulgada por Dcto. M.S.P. N° 3635 del 02/12/14 - Creación de Red de Apoyo Sanitario, Intercultural e Interinstitucional para Pueblos Originarios ..... 8440

### **DECRETOS**

N° 3692 del 10/12/14 - M.G. - Modifica Dcto. N° 890/13 - Campaña Electoral - Ley de Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias ..... 8441

N° 3707 del 10/12/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Designa a la Sra. Cristina del Valle Aybar, en el cargo de Jefe de Programa Registro y Habilitaciones de la Comisión - Provincial de Regulación de Transporte ..... 8442

N° 3710 del 10/12/14 - S.G.G. - Prorroga de contrato para la provisión de servicios y su addenda, suscripto con la Firma Telecom Argentina S.A. .... 8443

N° 3712 del 10/12/14 - S.G.G. - Interinato del Señor Vicegobernador, a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. .... 8444

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

N° 3644 del 10/12/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Fernando Gabriel Paz ..... 8444

N° 3645 del 10/12/14 - M.S. - Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por la Ex Agente de Policía de la Pcia. Rosalia Anabel Ortega, contra el Dcto. N° 945/14 ..... 8444

N° 3646 del 10/12/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Dra. Natalia Alejandra Marocco ..... 8444

N° 3647 del 10/12/14 - M.S. - Dispone destitución por cesantía del Sargento de la Policía de la Pcia. Jorge Eduardo Flores ..... 8444

N° 3648 del 10/12/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporarias - Sr. Fernando Martín Hidalgo ..... 8444

N° 3649 del 10/12/14 - M.S. - Prórroga de designaciones temporarias - Dra. María Soledad Argenti y Srta. Eugenia María Astudillo ..... 8445

N° 3650 del 10/12/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designaciones temporarias - Sres. Rubén Rodrigo Flores y otros ..... 8445

N° 3651 del 10/12/14 - M.A. y P.S. - Acepta renuncia - Ing. Forestal María Agustina Soto Castello, al cargo de Jefe de Programa Promoción y Desarrollo de la Dirección General de Conservación, Formulación y Manejo ..... 8445

N° 3652 del 10/12/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Agustín Kohan ..... 8445

N° 3653 del 10/12/14 - M.A. y P.S. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Pablo Federico Chuchuy ..... 8446

N° 3654 del 10/12/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Mariano Miguel Javier Mamaní ..... 8446

Nº 3655 del 10/12/14 - M.A. y P.S. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Juan Pablo Sieyra .....	8446
Nº 3657 del 10/12/14 - S.G.G. - Prórroga de designaciones temporarias - Dr. Marcelo Robles Braña y otros .....	8446
Nº 3658 del 10/12/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Sra. María Antonieta Cardozo .....	8446
Nº 3659 del 10/12/14 - S.G.G. - Prórroga de designaciones temporarias - Sr. Sergio Fernando Lamas y otros .....	8447
Nº 3660 del 10/12/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Sr. José Daniel Acevedo .....	8447
Nº 3661 del 10/12/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Sra. Sandra Daniela Paz .....	8447
Nº 3662 del 10/12/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Julián Francisco Mendoza .....	8447
Nº 3663 del 10/12/14 - S.G.G. - Prórroga de designaciones temporarias - Sras. Padillas, Estela Karina y Chocobar, Juana Vitalia .....	8447
Nº 3664 del 10/12/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Julián Francisco Mendoza .....	8447
Nº 3665 del 10/12/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Dr. Sergio Luis Arias Cataldi .....	8448
Nº 3666 del 10/12/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prórroga de licencia extraordinaria sin goce de haberes - Prof. Sara Ester Trigo .....	8448
Nº 3668 del 10/12/14 - M.S.P. - Prórroga de designación temporaria - Kinesiólogo Mariano César Polliotto .....	8448
Nº 3669 del 10/12/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Cr. Cristian Gustavo Bustos Bequi .....	8448
Nº 3670 del 10/12/14 - M.G. - Prórroga de designación temporaria - Sra. Carina Paola Iradi .....	8448
Nº 3671 del 10/12/14 - S.G.G. - Prórroga de contratos de locación de servicios - Dra. Francisca Catalina Karcher Moreno y Srta. Gabriela Toledo Giménez .....	8449
Nº 3672 del 10/12/14 - M.D.H. - Aclaratoria de designación de personal en cargo político - Sra. María Pamela Maigua y deja sin efecto designación en cargo político del Sr. Guillermo Brandan Valy .....	8449
Nº 3673 del 10/12/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Juan Ramón Maizares .....	8449
Nº 3674 del 10/12/14 - M.C. y T. - Designa personal en cargo político - Sra. Liliana Raquel Biagini .....	8449
Nº 3675 del 10/12/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Pablo Ariel Guaymas .....	8449
Nº 3677 del 10/12/14 - S.G.G. - Prórroga de contrato de locación de servicios - Sra. María Mera .....	8449
Nº 3679 del 10/12/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Srta. Yanina Sham .....	8450
Nº 3681 del 10/12/14 - S.G.G. - Prórroga de contrato de locación de servicios - Sr. Camilo Laime .....	8450
Nº 3683 del 10/12/14 - S.G.G. - Prórroga de contrato de locación de servicios - Sra. Isabel Margarita Albites .....	8450
Nº 3685 del 10/12/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Sra. Mariana Beatriz Fernández .....	8450
Nº 3687 del 10/12/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Sr. José Miguel Chávez González .....	8450
Nº 3689 del 10/12/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Dra. María Jorgelina Brandon Suárez .....	8450

**RESOLUCIONES DELEGADAS**

Pág.

N° 726D del 10/12/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Texto de Carta de Servicios de la Unidad Central de Contrataciones .....	8451
N° 727D del 10/12/14 - M.A. y P.S. - Aprueba Texto de Carta de Servicios del Ente Regulador del Juego de Azar .....	8451
N° 728D del 10/12/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Contrato de locación de obra - Ing. María Verónica Geipel .....	8452

**RESOLUCION SINTETIZADA**

N° 100045459 - Instituto Provincial de Vivienda Salta - N° 869/2014 .....	8452
---	------

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

N° 100045387 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 71/14 .....	8453
--	------

**LICITACIONES PUBLICAS**

N° 100045466 - S.P.C. - Secretaría Gral. de la Gobernación - N° 285/14 .....	8453
N° 100045450 - S.P.C. - Hospital Público Materno Infantil S.E. - N° 284/14 .....	8454
N° 100045399 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 61/14 - Prórroga .....	8454

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

N° 400005741 - Tribunal Electoral de la Provincia de Salta N° 03/2014 .....	8454
N° 100045467 - Ministerio Público de la Provincia de Salta - N° 32/14 .....	8455

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

N° 100045439 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0090034-118463/82 - Julián Cardozo - Catastro N° 188 - Dpto. San Carlos - Río Calchaquí .....	8455
N° 100045429 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0090034-257272/14 - Bruno Mauricio Varela Marín y Hannah Elizabeth Sandling - Catastro 8420 N° 13373 - Dpto. Rosario de Lerma - Río Arenales .....	8455

**DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA**

N° 100045445 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-187.818/12 - Río Horcones - Catastro N° 1359 y 873 Finca Ovejera y El Puestito - Dpto. Rosario de la Frontera .....	8456
---	------

**CITACION ADMINISTRATIVA**

N° 100045440 - Unidad Pcial. de Regularización Dominial - Cita y Emplaza a Titulares del Dominio y/o Quienes de Consideren con Derechos del Inmueble Matrícula N° 63.944 - Dpto. Capital .....	8456
--	------

**AVISO ADMINISTRATIVO**

N° 100045468 - Ministerio Público de la Provincia de Salta - Actuaciones N° 06/14 Renovación Contrato de Locación de Servicio con la Firma Viobal S.R.L. ....	8456
---	------

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINAS**

N° 100045443 - Palermo 1 - Expte. N° 21748 - Dpto. La Poma - Lugar: El Quemado .....	8457
--	------

Pág.

N° 400005714 - Incahuasi XXVI - Expte. N° 22.242 - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar Incahuasi ..... 8457

**SUCESORIOS**

N° 400005740 - Popov, Alberto Dante - Expte. N° 01-444.516/13 .....	8457
N° 400005737 - Bruno, Gustavo Adrian - Expte. N° 478.117/14 .....	8457
N° 100045464 - Vázquez, Ricardo Robustiano - Expte. N° 2-482.739/14 .....	8458
N° 100045463 - Zerpa, Gabriel Andrés - Expte. N° 440.891/13 .....	8458
N° 100045462 - Colqui Tapia de Burgos, Sofia y/o Colqui Sofia - Expte. N° B- 72.127/95 .....	8458
N° 100045451 - Aguirre Julio Edmundo - Quero María Isabel - Expte. N° 2-475.051/14 .....	8458
N° 100045449 - Keticoglu, Bety Jorgelina - Expte. N° 487.842/14 .....	8458
N° 100045446 - Melian Luis Francisco - Expte. N° 16845/13 - San José de Metán .....	8459
N° 100045442 - Zapata Millares, Rubén Alberto - Expte. N° 484.182/14 .....	8459
N° 400005735 - Ortiz Campuzano, Juan de Dios - Expte. N° 466.954/14 .....	8459
N° 400005734 - Pizarro, Lidia Rosa Aurelia - Expte. N° 489.000/14 .....	8459
N° 400005733 - Farfán, Teodoro - Expte. N° 356.872/11 .....	8459
N° 400005732 - Lizarazo, Anastacio - Expte. N° 481148/14 .....	8460
N° 400005731 - Mori, Francisco; Boerr, Lilian Nelly - Expte. N° 455.057/13 .....	8460
N° 100045437 - Rojas, Cristina del Valle; Galarce, Jorge Osfaldo - Expte. N° 17.321/14 - San José de Metán .....	8460
N° 100045431 - Correa Nicolás Tolentino - Añez Leonarda - Expte. N° 23.313/14 - Tartagal .....	8460
N° 100045430 - Villalba, Mario Bernardino - Expte. N° 23454/14 - Tartagal .....	8460
N° 400005729 - Dulaska, Lidia - Expte. N° 462.293/14 .....	8461
N° 400005727 - Chocobar, Dante Luis - Expte. N° 488.166/14 .....	8461
N° 400005726 - Padilla, Odilon - Expte. N° 474753/14 .....	8461
N° 100045408 - Bravo Natividad; Mencia Ángel Eulogio; Mencia Ángel - Expte. N° 475100/14 .....	8461
N° 100045406 - Juan Felipe Corzo - Expte. N° 475872/14 .....	8461
N° 100045403 - Arias, Martin - Moreno, Lucila Esther - Expte. N° 485.206/13 .....	8462

**REMATES JUDICIALES**

N° 100045461 - Por Daniel Eduardo Choqui - Juicio Expte. FSA N° 13000695/06 .....	8462
N° 100045448 - Por Julio Cesar Tejada - Juicio Expte. N° 359.980/11 .....	8462
N° 100045424 - Por Claudia Díaz - Juicio Expte. N° 444564/13 .....	8463
N° 100045412 - Por Fabiana Soledad Palacios - Juicio Expte. N° 15.806/12 - San José de Metán .....	8463
N° 100045400 - Por Claudia Díaz - Juicio Expte. N° 444564/13 .....	8463

**POSESION VEINTEAÑAL**

N° 100045426 - Blanco, Jorgelina de los Milagros c/Canciani de Vilte, María Magdalena - Expte. N° 352521/11 .....	8464
--	------

**EDICTO JUDICIAL**

N° 400005739 - Arancibia Lima, María Cristina c/Vargas Barrionuevo, Juan Carlos - Expte. N° 058412/00 .....	8464
--	------

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 100045460 - Fame S.R.L. .... 8465

### TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

N° 100045423 - Moto Cabrera S.A. de Abel Francisco Cabrera ..... 8465

N° 100045416 - Sury S.A. - Agencia de Viajes y Turismo ..... 8466

### ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100045453 - Inversora Juramento S.A. .... 8466

### AVISOS COMERCIALES

N° 400005738 - Diéguez y González S.R.L. - Cambio de Sede  
Social y Renovación de Cargo de Socio Gerente ..... 8467

N° 100045457 - Salvador Marinero e Hijo S.R.L. - Designación de Gerentes ..... 8467

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

N° 100045465 - Centro Vecinal San Cayetano - San José de Metán, para el día 17/01/15 ..... 8468

N° 100045458 - Liga Metanense de Fútbol - San José de Metán, para el día 05/01/15 ..... 8468

N° 100045452 - Instituto de Informaciones Comerciales de Salta, para el día 29/12/14 ..... 8468

N° 100045447 - Centro Vecinal Villa Esmeralda, para el día 05/01/15 ..... 8469

N° 100045444 - Centro de Jubilados y Pensionados Virgen de Guadalupe  
- Nazareno Santa Victoria Oeste, para el día 17/01/15 ..... 8469

N° 100045436 - Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda. - COSALTA, para el día 30/12/14 ..... 8469

N° 100045434 - Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico de los Ríos  
Chuscha y Lorohuasi - Cafayate, para el día 10/01/15 ..... 8470

### AVISOS GENERALES

N° 100045456 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas  
de Salta - Resolución General N° 2.360/2014 ..... 8470

N° 100045455 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas  
de Salta - Resolución General N° 2.359/2014 ..... 8471

N° 100045454 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas  
de Salta - Resolución General N° 2.357/2014 ..... 8472

### RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100045469 - Del día 12/12/14 ..... 8473

### RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400005742 - Del día 12/12/14 ..... 8473

# Sección ADMINISTRATIVA

## LEY

LEYN°7856

Exptes. 91-33.131/14, 91-33.175/14 y 91-32.232/13 (unificados)

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia Sancionan con Fuerza de**

**LEY**

### **Creación de una Red de Apoyo Sanitario Intercultural e Interinstitucional para Pueblos Originarios**

Artículo 1°.- Créase la "Red de Apoyo Sanitario Intercultural e Interinstitucional para Pueblos Originarios" Sumaj Kausai (Buen Vivir) que tendrá como objetivo:

1) Focalizar y coordinar los problemas de salud y socioculturales, socioeconómicos y de identidad que afectan a los pacientes de los pueblos originarios.

2) Garantizar una adecuada y equitativa atención médica y accesibilidad a la alta complejidad médica.

3) Facilitar la asistencia a los familiares ante la derivación médica con la correspondiente contención social, que faciliten la concreción de estos requerimientos, en el marco de un ambiente de respeto a sus valores culturales y ancestrales, que les permitan alcanzar el Sumaj Kausai (Buen Vivir).

Art. 2°.- Proveer los Facilitadores Interculturales Bilingües necesarios para la cobertura de los hospitales, a efectos de permitir una adecuada armonización intercultural entre el sistema de salud y el paciente originario, garantizando su atención y contención.

Art. 3°.- Asegúrese y garantícese albergues institucionales de tránsito, dentro del ejido hospitalario, para brindar hospedaje, manutención y acompañamiento integral al paciente originario y su familia, mientras sea necesaria su permanencia por motivos estrictamente vinculados a su atención de salud.

Art. 4°.- Optimizar a través de la Red los mecanismos de coordinación interinstitucionales del Estado provincial y municipal, con el objetivo de que el sistema de referencia y contra-referencia sea efectivo, eficiente, eficaz y equitativo vinculados a su atención de salud.

Art. 5°.- Otorgar, en caso de fallecimiento del paciente, el traslado de los restos a su lugar de origen, haciendo extensiva dicha cobertura al deudo acompañante.

Art. 6°.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, quien determinará los sujetos que conformen en la Red.

Art. 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley será imputado a las partidas correspondientes al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 8°.- El Poder Ejecutivo Provincial debe reglamentar la presente Ley en el término de ciento ochenta (180) días a partir de su promulgación.

Art. 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

**Andrés Zottos**

Presidente

Cámara de Senadores - Salta

**Dr. Luis Guillermo López Mirau**

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores - Salta

**Dr. Manuel Santiago Godoy**

Presidente

Cámara de Diputados - Salta

**Roberto Fernando Barrios**

Prosecretario Legislativo

Cámara de Diputados - Salta

Salta, 2 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3635

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 91-33131/14 Preexistente.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° 7856, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós**

**DECRETOS**

Salta, 10 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3692

**Ministerio de Gobierno**

VISTO: La Ley N° 7851 que modifica el art. 42 de la Ley N° 7697, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado art. 42 dentro del título "Campaña Electoral" de la Ley de Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias fue modificado por sustitución en cuanto a la distribución de aportes para la campaña electoral, en las previsiones del inciso 1), incluyendo a los partidos y/o frentes electorales que participen de la elección.

Que entonces, establece que el cincuenta por ciento (50%) del monto asignado por el presupuesto en forma igualitaria se distribuirá entre los partidos y frentes electorales siendo menester en consecuencia, adecuar la reglamentación respectiva, dictada mediante Decreto N° 890/13, produciendo las modificaciones que resultan necesarias por el cambio de legislación.

Que por consiguiente, la ley vigente distingue en el Aporte Público de Campaña a las fuerzas políticas dos divisiones nítidamente separadas: una, en forma igualitaria tomando como base el porcentaje de electores y otra, en forma proporcional a los votos obtenidos en la última elección.

Que además, conforme a lo estatuido en la primera parte del mencionado artículo 42, la distribución debe practicarse entre las fuerzas políticas, lo cual comprende amén de los partidos políticos y, frentes electorales, a las agrupaciones municipales, razón por la cual deben incluirse estas últimas en los criterios de reparto. Igual temperamento ha seguido el decreto en cuestión al reglamentar el inciso 2) a través del artículo 8°.

Que la cláusula constitucional aplicable, art. 54 "in fine" contiene el encuadre presupuestario de las partidas correspondientes, la que imperativamente dispone que ha de tenerse en cuenta el caudal electoral del último comicio, lo que debe contemplar la reglamentación.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el respectivo instrumento legal en uso de las atribuciones constitucionales previstas por el artículo 144 inc. 4°) de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícanse los artículos 3°, 4°, 5°, 8° y las secciones respectivas del Decreto N° 890/13 en virtud de las previsiones de la Ley N° 7851, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Art. 3°.- Forma. Los Aportes Públicos de Campaña para las elecciones primarias son divididos entre los partidos, frentes electorales y agrupaciones municipales cuyas listas oficializadas fueren confirmadas por el Tribunal Electoral conforme a la ley en dos mitades iguales y de acuerdo a las previsiones que a continuación se disponen".

"1.1) Aportes a las Fuerzas Políticas en Forma Igualitaria

Art. 4°.- Percepción. La primera mitad será distribuida entre las agrupaciones políticas que participen en las elecciones primarias en forma igualitaria.

Art. 5°.- Distribución. El monto establecido será asignado a cada agrupación política de acuerdo a las siguientes pautas:

a) Será dividido por el porcentaje de electores que cada municipio tiene en el padrón general de la provincia, operación que arrojará como resultado un valor global por municipio.

b) El valor global referido, a su vez, será dividido en partes iguales en tantas categorías como se elijan (gobernador, senador, diputado, intendente, concejal).

c) El monto resultante de esta operación será distribuido entre las fuerzas políticas, conforme a las listas que allí intervengan, otorgándole una asignación para cada una de las categorías y por ámbito de actuación siempre que la postulación sea por proclamación".

"1.2) Aportes a las Fuerzas Políticas por Votos Obtenidos"

"Art. 8°.- Percepción. La otra mitad mencionada en el artículo 3°, correspondiente a los partidos políticos, frentes electorales y agrupaciones municipales será percibido de acuerdo a los votos obtenidos en la última elección general, aplicando el criterio de distribución proporcional que seguidamente se establece".

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Sylvester - Parodi - Simón  
Padrós**

Salta, 10 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3707

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

Expediente N° 20-117.040/2014-0

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Comisión Provincial de Regulación de Transporte dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Cristina del Valle Aybar, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño del cargo Jefe de Programa de Registro y Habilitaciones de la Comisión Provincial de Regulación de Transporte de la Secretaría de Servicios Públicos, con retención del cargo de planta permanente en ese organismo;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Sra. Cristina del Valle Aybar, D.N.I. N° 16.883.035, en el Cargo de Jefe de Programa Registro y Habilitaciones de la Comisión Provincial de Regulación de Transporte dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos con retención de su cargo en planta permanente de ese organismo, a partir de la notificación del presente, con una remuneración equivalente a JPDS - Fuera de Escalafón.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente del Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 10 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3710

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 0100321-4662/14 y agregados

VISTO el Decreto N° 1.672/09; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por conducto del mencionado instrumento se aprobó el Contrato para la Provisión de Servicios y su Addenda, suscripto entre la Provincia de Salta y la firma Telecom Argentina S.A., para la implementación, puesta en marcha y mantenimiento de un Sistema Integral de Gestión de la Atención Primaria de la Salud Pública;

Que la cláusula segunda del Convenio precitado, establece que su vigencia será de treinta y seis (36) meses, a contarse a partir de la puesta en marcha del sistema, pudiendo prorrogarse por igual periodo u otro que se acuerde, ello de conformidad a las necesidades de la Administración Pública;

Que el 20 de enero del 2.011, Telecom Argentina S.A., finalizó las tareas de implementación y puesta en marcha del sistema;

Que habiendo operado el vencimiento del período de vigencia, la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud, informó que resulta menester, para mantener la estabilidad lograda en los Centros de Salud y avanzar en la ampliación de la informatización del Sistema Acuario, que almacena la totalidad de las historias clínicas de los pacientes allí atendidos, prorrogar el contrato por el plazo de doce (12) meses;

Que la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas señaló que la empresa contratada prestó satisfactoriamente los servicios, de conformidad a las obligaciones asumidas en el contrato, añadiendo que la transferencia del sistema a la Provincia no pudo concretarse, atento a la necesidad de que la Administración Pública cuente con

personal especializado y con la infraestructura de servidores adecuados para la continuidad del servicios;

Que en tal contexto se suscribió la 'prórroga del contrato, por un plazo de doce (12) meses, durante el cual la Administración Pública tomará los recaudos para recibir el sistema en los términos estipulados en los Anexos de la prórroga;

Que tomó debida intervención la Unidad Central de Contrataciones, expidiéndose sobre la razonabilidad de los montos acordados para la prórroga;

Que obra en autos la imputación preventiva del gasto; asimismo la Auditoría Interna del Ministerio de Salud Pública, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas, efectuaron los informes propios de su competencia, sin efectuar objeciones;

Que la Secretaría Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, efectuó el pronunciamiento de legalidad correspondiente, indicando que se cumplimentaron en autos los extremos legales pertinentes que habilitan la prórroga del contrato y la aprobación de su addenda;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase por el término de doce (12) meses, contados a partir del 20 de enero del año 2.014, el Contrato para la Provisión de Servicios y su Addenda, suscripto entre la Provincia de Salta y la firma Telecom Argentina S.A., oportunamente aprobado por Decreto N° 1.672/09.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato prorrogado por el artículo anterior, que como Anexo forma parte del presente instrumento

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Unidad de Costo 081016000100, Cuenta 413400 Servicios Técnicos y Profesionales, ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós**

Salta, 10 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3712

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 10 de diciembre de 2014; y,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del día 10 de diciembre de 2014 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3644 - 10/12/2014 - Expte. N° 0110033-207.466/2012-6**

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. Fernando Gabriel Paz, DNI N° 25.351.918, en la Dirección de Vialidad de Salta, con una remuneración equivalente a: Maquinista, Clase XIV (Catorce) del Estatuto Escalafón Unico para los Agentes Viales Provinciales, a partir del 01 de octubre de 2014, y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria pertinente de la Dirección de Vialidad de Salta - Ejercicios correspondientes.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3645 - 10/12/2014 - Expediente N° 01-107.883/14 y agregado**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la ex Agente de Policía de la Provincia, Rosalia Anabel Ortega, D.N.I. N° 32.206.013, contra el Decreto N° 945/14, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3646 - 10/12/2014 - Expediente N° 0110011-37.072/2013-0**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Dra. Natalia Alejandra Marocco, D.N.I. N° 26.713.600, en carácter de personal temporario de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 27 de Noviembre de 2014 y por el término de cinco meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 906/13.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida que corresponda del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicios correspondientes.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3647 - 10/12/2014 - Expediente N° 44-269.433/13**

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía del Sargento de Policía de la Provincia, Jorge Eduardo Flores, Legajo Personal N° 15.046, de conformidad con lo establecido en el Artículo 61° inc. a) de la Ley N° 6.193, por haber incurrido en la causal prevista en el Artículo 30° incisos a), b) y c) de la referida norma, atento los motivos expresados en el considerando del presente instrumento.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3648 - 10/12/2014 - Expte. N° 231-213.969/14**

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. Fernando Martín Hidal-

go, D.N.I. N° 23.953.428, en el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 21 de diciembre de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2172/14.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicios correspondientes.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3649 - 10/12/2014 - Expediente N° 149-232.782/14**

Artículo 1° - Prorróganse, con vigencia al 27 de diciembre de 2.014 y por el término de 5 (cinco) meses, las designaciones temporarias de la Dra. María Soledad Argenti, D.N.I. N° 32.505.457 y de la Señorita Eugenia María Astudillo, D.N.I. N° 30.635.623, personal que se desempeña en la Oficina General, de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad, con idéntica remuneración a las asignadas en los decretos originarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en artículo anterior se imputará a la partida presupuestaria: 52.1.006.0001.00.100 - 411200 - Gasto en Personal - Temporario - Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3650 - 10/12/2014 - Expte. N° 272-240.368/14**

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones en carácter de personal temporario de los señores Rubén Rodrigo Flores, DNI N° 25.589.506, Guido Dionisio Gorena, DNI N° 22.190.952, José Adolfo Guerra, DNI N° 16.509.210, Ramón Darío del Valle Hernández, DNI N° 25.624.649, Hugo López, DNI N° 14.338.644, René Dante Luna, DNI N° 21.324.020, Ramón Carlos Macías, DNI N° 17.562.646 y Martín Francisco Silvestre, DNI N° 23.973.482, en el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 21 de diciembre de 2014, y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en los Decretos Nros. 2189/

14; 2178/14, 2176/14, 2174/14, 2168/14, 2166/14, 2164/14 y 2124/14, respectivamente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción que corresponda al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicios correspondientes.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 3651 - 10/12/2014 - Expediente N° 227-239.548/14**

Artículo 1° - Acéptese a partir del 03 de noviembre de 2.014, la renuncia presentada por la Ingeniera Forestal María Agustina Soto Castello, D.N.I. N° 25.690.039, al cargo de Jefe de Programa Promoción y Desarrollo de la Dirección General de Conservación, Formulación y Manejo, dependiente de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - Déjase establecido que la Ingeniera Forestal María Agustina Soto Castello, no adjuntó el Certificado de Aptitud psico-físico de egreso, previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1.338/96, art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, art. 6°).

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3652 - 10/12/2014 - Expte. N° 11-249.473/14**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Sr. Agustín Kohan, D.N.I. N° 34.066.616, en la Dirección General de Tecnología y Sistemas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 26 de diciembre de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 466/14.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicios correspondientes.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 3653 - 10/12/2014 - Expediente N° 119-18.628/2010 Cpde. 1002**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Señor Pablo Federico Chuchuy, D.N.I. N° 32.162.182, como personal de planta temporaria de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 01 de Enero de 2.015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3654 - 10/12/2014 - Expte. N° 20-231.357/2014**

Artículo 1° - Apruébase la Prórroga de la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. Mariano Miguel Javier Mamani, D.N.I. N° 30.221.182, en la Comisión Provincial de Regulación de Transporte dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 21 de diciembre de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones a las establecidas en el Decreto N° 2162/14.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2014.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 3655 - 10/12/2014 - Expediente N° 136-245.166/14**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del señor Juan Pablo Sieyra, D.N.I. N° 22.831.914, como personal de planta temporaria en el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción

Sustentable, a partir del 21 de Diciembre de 2.014 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida de Gastos en Personal del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3657 - 10/12/2014**

Artículo 1° - Prorróganse por el término de cinco (5) meses las designaciones del personal que se menciona a continuación, en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación.

- Dr. Marcelo Robles Braña - DNI N° 23.150.766, a partir del 28 de Octubre de 2014.

- Ing. Clemente Marcelo Caron - DNI N° 5.252.437, a partir del 10 de noviembre de 2014.

Lic. María Laura Giusti - DNI N° 28.887.911, a partir del 16 de diciembre de 2014.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3658 - 10/12/2014 - Expte. N° 311-189.617/13 Cde. 4**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Sra. María Antonieta Cardozo, D.N.I. N° 25.633.857, en el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 17 de Diciembre de 2014, y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 1035/13.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicios correspondientes.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3659 - 10/12/2014**

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de los agentes que se detallan a continuación, a partir del 11 de diciembre de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses como agentes temporarios de la Gobernación:

Sergio Fernando Lamas DNI N° 36.229.427

Fernanda Andrea Vilte DNI N° 34.084.521

Claudia Macarena Rodriguez Isa DNI N° 37.302.557

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

**URTUBEY - Simón Padrós**

---

**Ministerio de Economía; Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3660 - 10/12/2014 - Expte. N° 231-213.997/14**

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. José Daniel Acevedo, D.N.I. N° 26.627.788, en el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 21 de diciembre de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2180/14.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicios correspondientes.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3661 - 10/12/2014**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Sandra Daniela Paz - DNI N° 26.131.258 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir del 21 de diciembre de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, manteniendo las condiciones previstas en el instrumento de designación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

dicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY - Simón Padrós**

---

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3662 - 10/12/2014 - Expediente N° 0120042-15.162/2011-7**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Julián Francisco Mendoza, CUIL N° 23-33265627-9, en carácter de personal temporario en el Colegio EGB3 y Polimodal N° 5165 - Misión Chaqueña - Departamento General San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 07/01/14 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2, en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3663 - 10/12/2014**

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de los agentes que se detallan a continuación, a partir de la fecha que en cada caso se consigna y por el término de 5 (cinco) meses como agentes temporarios de la Gobernación:

- Padilla, Estela Karina - DNI N° 24.817.861 - 23/11/2014

- Chocobar, Juana Vitalia - DNI N° 22.137.060 - 30/11/2014

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

**URTUBEY - Simón Padrós**

---

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3664 - 10/12/2014 - Expediente N° 0120042-15.162/2011-7**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Julián Francisco Mendoza, CUIL N° 23-33265627-9, en carácter de personal temporario en el Colegio EGB3 y Polimodal N° 5165 - Misión Chaqueña - Departamento General San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 07/06/14 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2, en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3665 - 10/12/2014**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Dr. Sergio Luis Arias Cataldi - DNI N° 26.485.229 en carácter de personal temporario de la Fiscalía de Estado, a partir del 25 de diciembre de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Fiscalía de Estado.

**URTUBEY - Simón Padrós**

---

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3666 - 10/12/2014 - Expediente N° 159-141.719/2008-1, Adj. 159-123.861/2013-0**

Artículo 1° - Prorrógase la licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre legal en el art. 69 del Decreto N° 4118/97 y su modificatorio Decreto N° 1668/08, concedida por las Disposiciones N° 591/09 y 2141/08, ambas de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a la Prof. Sara Ester Trigo, D.N.I. N° 16.167.872, a partir del vencimiento de las mismas y hasta el 10/12/2015, como Profesora de horas cátedra de las Unidades Educativas N° 7083 y 5002 de la ciudad de Tartagal, Dpto. Gral. José de San Martín, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3668 - 10/12/2014 - Expte. n° 238.334/14-código 74**

Artículo 1° - Apruébase bajo el régimen establecido en el artículo 4° inciso c) de la Ley n° 6504, la prórroga de la designación temporaria del kinesiólogo Mariano Cesar Polliotto, D.N.I. n° 24.237.857, en el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S), por el periodo comprendido entre el 1° de junio y el 31 de julio de 2014.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos por Objeto-1, Gastos en Personal" del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio 2014.

**URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3669 - 10/12/2014 - Expediente N° 0001-32.599/14**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Cr. Cristian Gustavo Bustos Bequi - DNI N° 28.251.635 en carácter de personal temporario de la Unidad de Sindicatura Interna de la Gobernación, a partir del día 8 de enero de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY - Simón Padrós**

---

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 3670 - 10/12/2014 - Expediente N° 231-238.297/14**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 11-02-15 por el término de 5 (cinco) meses, la designación de la Sra. Carina Paola Iradi, D.N.I. N° 26.804.059, en carácter de Personal Temporario en la Secretaría de Defensa al Consumidor del Ministerio de Gobierno, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Personal Temporario de la Secretaría de Defensa al Consumidor dependiente del Ministerio de Gobierno. Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3671 - 10/12/2014 - Expediente N° 58-268.525/14**

Artículo 1° - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la Dirección General de Boletín Oficial y las personas que se detallan a continuación, con vigencia al día 01 de Enero de 2015 hasta el día 31 de diciembre de 2015:

Dra. Francisca Catalina Karcher Moreno DNI N° 27.681.699

Srta. Gabriela Toledo Gimenez DNI N° 30.636.903

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Dirección General de Boletín Oficial - Ejercicio 2015.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 3672 - 10/12/2014**

Artículo 1° - Déjase establecido que la designación en cargo político de la Sra. María Pamela Maigua - D.N.I. N° 32.347.811, corresponde a cargo político nivel 1 del Ministerio de Derechos Humanos, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la citada precedentemente, déjase sin efecto la designación del Sr. Guillermo Brandan Valy - D.N.I. N° 25.885.327 en cargo político nivel 1 del Ministerio de Derechos Humanos.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Derechos Humanos.

**URTUBEY - Cansino - Sylvester - Simón Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3673 - 10/12/2014 - Expediente N° 236-143.817/14**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del señor Juan Ramón Maizares - DNI N° 31.371.867 en carácter de personal temporario del Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, a partir del día 21 de diciembre de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 3574 - 10/12/2014**

Artículo 1° - Designase a la señora Liliana Raquel Biagini - D.N.I. N° 13.701.715, en el cargo político nivel 2 del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Cultura y Turismo, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3675 - 10/12/2014 - Expte. N° 226-271.122/14**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Pablo Ariel Guaymas - DNI N° 24.092.933 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir del 27 de enero de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3677 - 10/12/2014 - Expte. N° 02-34.429/14**

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado por la Delegación Casa de Salta en Capital Federal y la señora María Mera - DNI N° 17.802.672, el cual fuera aprobado por Decreto N° 4318/11 y última prórroga por Decreto N° 89/14, con vigencia al día 1° de enero de 2015 y hasta el día 31 de diciembre de 2015.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal - Ejercicio 2015.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3679 - 10/12/2014 - Expediente N° 0262-271174/14**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Yanina Sham - DNI N° 31.716.474 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1° de enero de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3681 - 10/12/2014 - Expediente N° 0001-265.768/14**

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Camilo Laimé - DNI N° 17.493.336 a partir del día 1° de enero de 2015 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2015.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3683 - 10/12/2014 - Expte. N° 01-265.776/14**

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de la Función Pública y la señora Isabel Margarita Albites - DNI N° 10.616.660 con vigencia al día 1° de Enero de 2015 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2015.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3685 - 10/12/2014 - Expte. N° 11-246.625/14**

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Sra. Mariana Beatriz Fernández, D.N.I. N° 30.863.080, en la Coordinación de Actuaciones, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 21 de diciembre de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2190/14.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicios correspondientes.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

**Ministerio Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3687 - 10/12/2014 - Expte. N° 11-246.625/14**

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. José Miguel Chávez González, D.N.I. N° 20.707.068, en la Coordinación de Actuaciones, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 21 de diciembre de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2191/14.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicios correspondientes.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3689 - 10/12/2014 - Expediente N° 138-264.999/2014-0**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Dra. María Jorgelina Brandon Suárez DNI N° 29.738.920, en carácter de personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica, a partir del 19 de diciembre de 2014 y por el término de 5 meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

**URTUBEY - Simón Padrós**

## RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 10 de Diciembre de 2014

RESOLUCION N° 726D

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

Expediente N° 0110255-262.451/2014-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Unidad Central de Contrataciones dependiente, del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

**El Ministro de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y

Servicios Públicos, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

**C.P.N. Carlos Roberto Parodi**  
Ministro de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos

**VERANEXO**

Salta, 10 de Diciembre de 2014

RESOLUCION N° 727D

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

Expediente N° 0090282-28.566/2014-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Ente Regulador del Juego de Azar, correspondiente al área, del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

**El Ministro de Ambiente y Producción Sustentable**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Ente Regulador del Juego de Azar, correspondiente al área, del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

**Dr. Baltasar Saravia**  
Ministro Ambiente y Producción Sustentable

**VERANEXO**

Salta, 10 de Diciembre de 2014.

**RESOLUCION N° 728D**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Ingresos Públicos**

**Subsecretaría de Financiamiento**

Expte. N° 0110272-169.329/2014-0 y Cpde. 1 y 2.

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Ing. María Verónica Geipel, y;

**CONSIDERANDO**

Que el objeto de dicho Contrato es, entre otros, contar con un profesional que efectúe las tareas relacionadas a la "Realización de Línea de Base y Plan de Monitoreo Socio Ambiental del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta, en ambientes seleccionados de Valles Calchaquíes y Puna" en el marco del Préstamo BID 2835/OC-AR a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia, proponiendo recomendaciones generales y puntuales;

Que se procedió al análisis de antecedentes de tres postulantes donde fue seleccionada la Ing. María Verónica Geipel, por resultar sus referencias académicas y laborales las más adecuadas para asesorar profesionalmente al mencionado programa;

Que de las actuaciones referenciadas surge dictamen legal favorable de la Subsecretaría de Financiamiento e imputación preventiva del gasto;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos del programa, encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Que por Decreto N° 2619/14 se delega en el titular de la cartera del Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos la facultad de celebrar y aprobar los contratos que se realicen en el ámbito de su competencia, siempre que los honorarios de las mismos fueran abonados con fondos Nacionales y/o Internacionales;

Por ello,

**El Ministro de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Ing. María Verónica Geipel, D.N.I. N° 25.885.076, el que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa de Desarrollo Turístico Sustentable, Curso de Acción 091029000100 Cuenta 413400 correspondiente al Ejercicio 2014, dejándose constancia que el saldo restante deberá imputarse, en su oportunidad, al Ejercicio siguiente.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**C.P.N. Carlos Roberto Parodi**  
Ministro de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos

*Los Anexos que forman parte del Decreto N° 3710 y la Resolución Delegada N° 728, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**RESOLUCION SINTETIZADA**

O.P. N° 100045459

F. v/c N° 0002-04633

**Instituto Provincial de Vivienda Salta**

**Resolución N° 869 del 09/12/2014**

**Expediente N° 011-0068-219348/2014-0**

**Rectifica la Resolución IPV N° 858 del 03/12/14 -  
Contratación Directa N° 014/2014 - Obra  
"Desmonte y Ejecución de Calles de Acceso  
a Terrenos del I.P.V."**

Artículo 1°.- Rectificar en la Resolución IPV N° 858 del 03/12/14 el N° de Expediente consignado en el Visto como 011-0068-2198348/2014-0 y en el Artículo 2° como N° 011-0068-2219384/2014-0, dejando debidamente establecido que el número correcto del mismo es 011-0068-219348/2014-0.

Artículo 2°.- Remitir copia certificada a la Unidad Central de Contrataciones y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Jefe del Area de Control de Obras.

Artículo 4°.- Regístrese; comuníquese; notifíquese; archívese.

Matías posadas. Interventor. Instituto provincial de vivienda - Ing. Federico Gauffin. Jefe de Área Control de Obras. Instituto Provincial de Vivienda.

**Matías Posadas**  
Interventor  
Instituto Provincia de Vivienda

Imp. \$ 139,70 e) 15/12/2014

## LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 100045387 F. N° 0001-60872

**Presidencia de la Nación**  
**Ministerio de Planificación Federal**  
**Inversión Pública y Servicios**  
**Secretaría de Obras Públicas**  
**Subsecretaría de Obras Públicas**  
**Vialidad Nacional**  
**Aviso de Licitación**

**La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:**

**Licitación Pública Nacional N° 71/14**

Obra: "Seguridad Vial, Señalamiento Horizontal, Señalamiento Vertical y Elementos de Seguridad en la Red Nacional Concesionada y no Concesionada, en Rutas Nacionales varias de las Provincias de: Tucumán, Salta, Jujuy, La Rioja, Catamarca y Santiago del Estero."

Tipo de Obra: Señalamiento Horizontal de Eje, Bordes, Carriles y Zona de Sobre pasos Prohibido, Extrusión, Línea vibrante, Bandas Óptico Sonoras - Imprimación. Pulverización y Colocación de Elementos de Seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 186.100.000,00 al mes de Junio de 2014.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 27 de Enero de 2015 a partir de las 11:00 hs. En forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 69/14 y 70/14.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 23 de Diciembre de 2014.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 37.220,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 1.200,00 e) 10/12/2014 al 06/01/2015

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100045466 F. v/c N° 0002-04634

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**  
**Licitación Pública N° 285/14**

Objeto: Contratación de los Trabajos de Impresión del Boletín Oficial.

Organismo Originante: **Secretaría General de la Gobernación.**

**Expediente: 0020058-76.967/2014-0.**

Destino: Dirección de Boletín Oficial de la Provincia.

Fecha de Apertura: 06/01/2015 - Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000484-4 de la Secretaría General de la Gobernación.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web [compras.salta.gob.ar](http://compras.salta.gob.ar) o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**CPN María Verónica Lozano Pérez**  
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales

Imp. \$ 80,00

e) 15/12/2014

O.P. N° 100045450 F. v/c N° 0002-04632

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Licitación Pública N° 284/14**

Objeto: Adquisición de Fórmulas Lácteas.

Organismo Originante: **Hospital Público Materno Infantil S.E**

**Expediente: 0100244-251.748/2014-0.**

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 06/01/2015 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S. E.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web [compras.salta.gob.ar](http://compras.salta.gob.ar) o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**CPN María Verónica Lozano Pérez**  
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales  
Imp. \$ 80,00 e) 15/12/2014

O.P. N° 100045399 F. N° 0001-60887

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Vialidad Nacional**

**Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga de Licitación Pública de la siguiente Obra:

**Licitación Pública N° 61/14**

Obra: Proyecto y Construcción de Puente y Accesos en Ruta Nacional N° 16 - Provincia de Salta.

Tramo: J.V. González - Metán.

Sección: Puente Sobre Río Juramento.

Tipo de Obra: Proyecto y construcción de puente y accesos.

Presupuesto Oficial: Pesos Treinta Millones Seiscientos Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Tres con 38/100 (\$ 30.606.473,38) al mes de Enero de 2014.

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Valor del Pliego: Pesos Seis Mil Ciento Veintiuno con 29/100 (\$ 6.121,29).

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 10 de Noviembre de 2014.

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 15 de Enero de 2015 a las 11 hs.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 400,00 e) 11 al 17/12/2014

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

O.P. N° 400005741 F. N° 0004-04025

**Tribunal Electoral de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 03/2014**

**Expte: 5776/14**

**"Adquisición de un UPS"**

Llamase a cotizar precios con la modalidad de Contratación Directa, prevista en el art. 12 de la Ley 6838, para la adquisición de un (1) UPS conforme Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas que se encuentran a disposición de los interesados. El acto de apertura de ofertas se efectuará el día 23 de diciembre de 2014, a horas 10:00 ó día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil.

Por Informes y Entrega de Pliego: Área de Administración del Tribunal Electoral de Salta. Domicilio: Avda. Bolivia 4671. Teléfono: 4257500  
 acolombres@justiciasalta.gov.ar  
 aferrary@justiciasalta.gov.ar Horario: 08:00 a 13:00

Consulta de Pliego: Página web  
 www.electoralsalta.gov.ar

Precio del Pliego: Sin cargo.

Apertura de las Propuestas: Tribunal Electoral de la Provincia de Salta. Avda. Bolivia 4671. Día: 23 de diciembre de 2014. Horas 10:00.

C.P.N. Ma. Alejandra Colombres  
 Administración  
 Tribunal Electoral

Imp. \$ 80,00 e) 15/12/2014

O.P. N° 100045467 F. v/c N° 0002-04635

**Ministerio Público de Salta**

**Dirección de Administración**

**Área Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa N° 32/14 - Ley 6838 - Expte. N° 130-15.844/14. "Compra de turbilímetro portátil y barreno para el DTC del CIF".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 12.776/14, ha dispuesto:

1. Dejar Sin Efecto la adjudicación dispuesta en el punto 2 de la Resolución N° 12392/14, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. Autorizar la contratación del renglón N° 1 por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. b) de la ley 6838, con las especificaciones aprobadas por resolución N° 12.392/14, por los motivos expuestos en los considerandos. 3. Disponer que se realicen las publicaciones e invitaciones previstas en los arts. 24 y 13 inc. b) de la ley 6838. 4. Disponer... 5. Imputar... 6. Regístrese....

Firmado: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia. Dr. Alejandro Saravia Fiscal Ante la Corte n° 1.

C.P.N. Fabiana A. Vargas  
 Directora de Administración  
 Ministerio Público

Imp. \$ 80,00 e) 15/12/2014

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100045439

F. N° 0001-60936

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

**Secretaría de Recursos Hídricos**

**Ref. Expte. N° 0090034-118.463/82**

Julián Cardozo, en su carácter de poseedor del inmueble Catastro N° 188, Suministro N° 636, Dpto. San Carlos, tiene solicitada finalización de concesión de agua pública para una superficie de 6,7640 has, de carácter permanente, con una dotación de 3,5511 lts./seg a derivar del Río Calchaquí.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
 Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos  
 Imp. \$ 350,00 e) 12 al 18/12/2014

O.P. N° 100045429

F. N° 0001-60925

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

**Secretaría de Recursos Hídricos**

**Ref. Expte. 0090034-257.272/14**

Bruno Mauricio Varela Marín y Hannah Elizabeth Sandling, en su carácter de propietarios del inmueble Catastro N° 13373, Suministro N° 769, Dpto. Rosario de Lerma, tiene solicitada finalización de concesión de agua pública para una superficie de 6,7193 has, de carácter permanente, con una dotación de 3,527 lts./seg de carácter permanente y 4,3299 has con una dotación de 2,273 lts./seg. de carácter eventual a derivar del Río Arenales.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación

de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos  
Imp. \$ 350,00 e) 12 al 18/12/2014

## DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 100045445 F. N° 0001-60946

**Secretaría de Recursos Hídricos**

Ref. Expte. N° 34-187.818/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 320 del día 21/10/14, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Horcones en la zona de los inmuebles identificados con las matrículas catastrales N° 1359 y N° 873, Finca "Ovejería" y el "Puestito", del Dpto. Rosario de la Frontera. Las coordenadas Gauss Kruger de la línea de ribera determinada en ambas márgenes de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Matías J. Brogini**  
Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos  
Imp. \$ 160,00 e) 15 y 16/12/2014

## CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 100045440 F. N° 0001-60937

**Unidad de Regularización Dominial**

El Esc. Carlos Alberto A. Baldi (h), Titular del Registro Notarial n° 132 de Salta - Capital, en virtud de lo dispuesto por la Ley Nacional n° 24374 y las leyes y decretos concordantes de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se detallara (sito en Pje. Justino Arias n° 9 de esta ciudad), a presentar oposiciones en la sede del citado registro sito en calle Av. Belgrano n° 853 de esta ciudad de Salta, de lunes a viernes de 09,30 a 13 y de 17,30 a 21.- Nomenclatura Catastral del Inmueble: Dpto Capital- 01 - Sección D - Mza. 57 - Parcela 12 "s" - Matrícula número: sesenta y tres mil novecientos cuarenta y cuatro (63.944).

**Ing. Luis Racioppi**  
Director de la Unidad Pcial.  
de Regularización Dominial

Imp. \$ 240,00 e) 12 al 16/12/2014

## AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100045468 F. v/c N° 0002-04635

**Ministerio Público de Salta**  
**Dirección de Administración**  
**Área Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Actuaciones N° 6/14 "Solicitud de incremento Viobal S.R.L."

El Colegio de Gobierno por Res. N° 12809/14, ha dispuesto:

1) Autorizar la renovación del contrato de locación del servicio de mantenimiento de ascensores en el Edificio Sede del Poder Judicial y Ministerio Público del Distrito Centro, con la firma Viobal S.R.L., por el término de dos (2) años a partir del 17 de octubre del 2014, con un incremento del 18% para los meses de octubre de 2014 a marzo del 2015 y del 20% a partir del mes de abril del 2015, por los motivos expuestos en los considerandos. 2) Autorizar a la Sra. Secretaria Administrativa y de Actuación N° 2 a suscribir el instrumento pertinente. 3) Imputar... 4) Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces.

**C.P.N. Fabiana A. Vargas**  
Directora de Administración  
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00 e) 15/12/2014

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100045443

F. N° 0001-60940

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la acordada 5655 1° apartado), hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Héctor Vittone, en Expte. N° 21748 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Palermo 1, de feldespato, mica, cuarzo, tantalio, columbita, ubicada en el departamento La Poma, lugar: El Quemado.

Los esquineros de la mina son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

**Petición de mensura**

X	Y
7256630.01	3464010.00
7255665.80	3467862.51
7255006.26	3467697.44
7255970.47	3463844.93

Superficie: 270 Has.

Labor Legal

X = 7255447.00 Y= 3467076.00

Los terrenos afectados son de propiedad privada.

Colindantes: Mina Mirkos 7, expte. 20206; Leilita 15, expte. 22022; Leilita 12, expte. 21753.

El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyeren con derecho a deducir oposición.

Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 15, 22 y 29/12/2014

O.P. N° 400005714

F. N° 0004-04004

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez y Miguel Alberto Peral, en Expte. N° 22.242, ha manifestado el descubrimiento de un ya-

cimiento de diseminados de 1° categoría de potasio, litio, y sales alcalinas, ubicado en el Departamento Los Andes, Lugar Salar Incahuasi, la mina se denominara Incahuasi XXVI, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss - Kruger de Pertenencias Posgar/94**

X	Y
7324905.47	2639000.00
7324905.47	2649000.00
7323300.00	2649000.00
7323300.00	2639000.00

P.M.D.: X= 7324145.11 Y=2640240.40

Superficie Concedida 1600 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 09, 15 y 23/12/2014

### SUCESORIOS

O.P. N° 400005740

F. N° 0004-04024

El Sr. Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, a cargo del Dr. Augusto Federico Cortés; Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en el Expediente N° 01-444.516/13 caratulado: "Popov, Alberto Dante s/Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 28 de Noviembre de 2.014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 15 al 17/12/2014

O.P. N° 400005737

F. N° 0004-04022

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez (I) de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Bruno, Gustavo Adrian s/Sucesorio",

Expte. N° 478.117/14, Cita a comparecer a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Gustavo Adrian Bruno, DNI 0.383.372, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial masiva por tres días. Salta, 25 de Noviembre de 2.014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 15 al 17/12/2014

O.P. N° 100045464 F. N° 0001-60973

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara Alsina Garrido, en autos caratulados: "Vázquez, Ricardo Robustiano s/Sucesorio", Expte. N° 2-482.739/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial masiva. Salta, 30 de Octubre de 2.014. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 15 al 17/12/2014

O.P. N° 100045463 F. N° 0001-60972

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7° Nominación, Secretaria de la Dra. María Lujan Genovese, en autos caratulados: "Zerpa, Gabriel Andrés s/Sucesorio", Expte. N° 440.891/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva con al menos un día en Diario El Tribuno. Salta, 18 de Septiembre de 2.014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 15 al 17/12/2014

O.P. N° 100045462 F. N° 0001-60971

El Dr. Leonardo Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1° Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en autos caratulados: "Sucesorio de Colqui Tapia de Burgos, Sofía y/o Colqui Sofía s/Sucesorio", Expte. N° B-72.127/95, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Eulalia Colque, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, por dos días en el Nuevo Diario, y por un día en el Diario El Tribuno. Salta, 11 de Noviembre de 2.014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 15 al 17/12/2014

O.P. N° 100045451 R. s/c N° 100005348

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos: "Aguirre Julio Edmundo Quero María Isabel Sucesorio", Expte. N° 2-475.051/14, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 13 de Noviembre de 2.014. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 17/12/2014

O.P. N° 100045449 F. N° 0001-60956

El Doctor Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Keticoglu, Bety Jorgelina s/Sucesorio", Expte. N° 487.842/14, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 Código Procesal Civ. y Com.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo

valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Diciembre de 2.014. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 15 al 17/12/2014

O.P. N° 100045446 F. N° 0001-60947

El Dr. Teobaldo René Osos - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación. Secretaría de la Dra. Nelli Elizabeth García, en los autos caratulados "Melian Luis Francisco s/Sucesorio" Expte. N° 16845/13, cita por Edictos que se publicaran por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno" (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Teobaldo René Osos, Juez. San José de Metan, 02 de Diciembre de 2014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 15 al 17/12/2014

O.P. N° 100045442 F. N° 0001-60938

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Zapata Millares, Rubén Alberto por Sucesorio" - Expte. N° 484.182/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Dr. Leonardo Rubén Aranibar Juez. Salta, 14 de Noviembre de 2.014. Dra. Sara del Carmen Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 15 al 17/12/2014

O.P. N° 400005735 F. N° 0004-04021

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos

caratulados "Ortiz Campuzano, Juan de Dios s/Sucesorio" Expte. N° 466.954/14 Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Octubre de 2.014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 12 al 16/12/2014

O.P. N° 400005734 F. N° 0004-04020

La Dra. Claudia Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en autos caratulados: "Pizarro, Lidia Rosa Aurelia por Sucesorio", Expte. n° 489.000/14, cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez (I). Salta, 4 de Diciembre de 2.014. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 12 al 16/12/2014

O.P. N° 400005733 F. N° 0004-04019

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial 6ta Nominación, Secretaria actuante, en los autos caratulados "Farfán, Teodoro por Sucesorio", Expte. N° 356.872/11, ha ordenado Citar, por edictos que se publicaran por el termino de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta 30 días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero,

Juez Interina. Dra. María C. Massafra, Secretaria. Salta, Capital, 2 de Diciembre de 2.014. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 12 al 16/12/2014

O.P. N° 400005732 F. N° 0004-04018

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Lizarazo, Anastasio s/Sucesorio" Expte. N° 481.148/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Fdo.: Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. Salta, 05 de Diciembre de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 12 al 16/12/2014

O.P. N° 400005731 F. N° 0004-04017

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Mori, Francisco; Boerr, Lilian Nelly p/Sucesorio", Expte. N° 455.057/13, cita por edictos que se publicaran por el término de tres días en un diario de circulación masiva y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin - Juez. Salta, 28 de Noviembre de 2.014. Dra. Teresa del Carmen López - Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 12 al 16/12/2014

O.P. N° 100045437 R. s/c N° 100005347

La Dra. Olga Zulema Sapag -Juez- a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán,

Secretaría de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados: "Rojas, Cristina del Valle; Galarse, Jorge Osfaldo por Sucesorio", Expte. N° 17.321/14, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 25 de Noviembre de 2.014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Sin Cargo e) 12 al 16/12/2014

O.P. N° 100045431 R. s/c N° 100005346

La doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría de la doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio: Correa Nicolás Tolentino - Añez Leonarda"; Expediente número Veintitres Mil Trescientos Trece barra Dos Mil Catorce, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 18 de Noviembre de 2.014. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 12 al 16/12/2014

O.P. N° 100045430 F. N° 0001-60926

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos "Villalba, Mario Bernardino s/Sucesorio" Expte. N° 23.454/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. Mario Bernardino Villalba como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 26 de noviembre de 2014. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 12 al 16/12/2014

O.P. N° 400005729

F. N° 0004-04016

La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Com 9° Nom. Dra. Guadalupe Valdés Ortíz; Secretaría a cargo de la Dra. Estella Marcuzzi Etchegaray (I) en los autos caratulados: "Dulska, Lidia p/Sucesorio", Expte. N° 462.293/14, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Diciembre de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario (I.)

Imp. \$ 210,00

e) 11 al 15/12/2014

O.P. N° 400005727

F. N° 0004-04014

La Sra. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia de 8° Nominación, Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados "Chocobar, Dante Luis s/Sucesorio", Expediente N° 488.166/14, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos durante Tres días en el Boletín Oficial. Salta, 05 de Diciembre de 2.014. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 11 al 15/12/2014

O.P. N° 400005726

F. N° 0004-04013

La Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Juez, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Natalia Paola Carro, sito en Ciudad Judicial - Avda . Bolivia N° 4671 esq. Avda. Houssay - primer piso - de la ciudad de Salta Capital, en los autos caratulados: "Padilla, Odilon s/Sucesorio" Expte N° 474.753/14, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparez-

can a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 25 de Noviembre de 2014. Dra. Natalia Paola Carro, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 11 al 15/12/2014

O.P. N° 100045408

F. N° 0001-6C900

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación. Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf en los autos caratulados: "Bravo Natividad; Mendia Angel Eulogio; Mendia Angel - s/SUCESORIO - Expte. N° 475.00/14", cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el boletín oficial y en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Guadalupe Valdéz Ortiz, Juez y Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria. Salta 24 de octubre de 2014. Dra. Natalia Paola Carro, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 11 al 15/12/2014

O.P. N° 100045406

F. N° 0001-60898

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "Juan Felipe Corzo por Sucesorio" Expte. N° 475.872/14, en lo que se ha dispuesto: I./ Declarar abierto el Juicio Sucesorio de Juan Felipe Corzo, fallecido en fecha 17/10/13, en la Provincia de Salta Capital. II./ Ordenar la publicación de edictos durante 3(tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art.723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. III./ Dar intervención a los Fiscales Judiciales y de Estado y al Asesor de Menores e Incapaces, en caso de corresponder. IV./ Mandar se copie, registre y noti-

fique. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel Murga, Juez. Salta, 28 de Noviembre de 2.014. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 11 al 15/12/2014

O.P. N° 100045403 F. N° 0001-60895

La Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. María Del Carmen Rueda, en los autos caratulados Sucesorio de Arias, Martín - Moreno, Lucila Esther - Expte. N° 485.206/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno (Art. 723 del C. P. C. y C.). Salta, 24 de Julio de 2.014. Dra. Ma. Del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 11 al 15/12/2014

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100045461 F. N° 0001-60968

Por DANIEL EDUARDO CHOQUI

JUDICIAL SIN BASE

El día 17 de Diciembre de 2014, a hs. 17,00 en el local de remate sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta, rematare un automotor dominio DNM534 marca Toyota mod Cabina Simple, el mismo se encuentra en estado de conservación bueno, tiene parrilla rota, paragolpe roto, posee rueda de auxilio, el mismo se rematará en el estado visto que se encuentra. El expediente puede ser revisado en secretaria de juzgado. Forma de Pago: dinero en efectivo en el acto de remate, sellado D.G.R. 0,6%, 10% comisión de martillero, a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 1 Dr. Julio Leonardo Bavio (Juez Federal Subrogante), Secretaria Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en los autos caratulados "A.F.I.P. c/Estrella del Norte S.A s/ Ejec. Fiscal Expte FSA N° 13000695/06. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado Inhábil, posee deuda municipal por impuesto automotor

2446,64 fs.195 y vta. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el automotor por impuesto, tasas y multas devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, atento a la doctrina del fallo plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apel., dictado en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/elec. Hipotecaria: Comunicarse con el martillero para visitas. Edictos dos días, B. Oficial y dos días en el N. Diario. Informes: Daniel Eduardo Choqui, martillero público cel. 156849903.

Imp. \$ 182,00 e) 15 y 16/12/2014

O.P. N° 100045448 F. N° 0001-60955

Miércoles 17/12/14 - 19,00 Hs.

San Felipe y Santiago 942 - Salta (Cap.)

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

**Camioneta m/Peugeot - Mod. 504 GD - Diesel - Año 1.999, sin funcionar y en el estado visto en que se encuentra.**

El día Miércoles 17 de Diciembre de 2014 a las 19,00 horas, en calle San Felipe y Santiago 942 de la ciudad de Salta, Rematare Sin Base y al Contado: una Camioneta mi Peugeot, Mod. PUP 504 GD - Tipo 20 Pick Up - Año 1.999 - Motor N° 728935 - Chasis N° \*8AED37000\*W5328984 - Dominio CRF-654, color roja, diesel, sin auto estéreo, con AA, sin parabrisas, abolladuras en chapa, sin auxilio, sin gato, sin llaves ruedas, sin batería, sin funcionar y en el estado visto en que se encuentra. Revisar en calle Polonia 2201 esq. Avda. Tavella (Cerámica Salteña) de esta ciudad, los días Martes 16/12 de 15 a 19 Hs. y el 17/12/14 de 10 a 13 Hs. y de 15 a 19,00 horas (preguntar p/Sr. Chocobar). Condiciones de Pago: De Contado más sellado DGR del 0,6 % y Comisión del 10 %, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Adeuda al 02/12/14 a la Mun. de Salta \$ 2.627,93 de Imp. Aut. y sin multas. Los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. IVA sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Ordena: Juzgado de Ira. Inst. C. y C. 10ma. Nom., Secretaria l de la Dra. Carolina Van Cauwlaer en juicio c/Valdez, René Eladio (DNI 31.193.6109 s/Ejec. de Honorarios" Expte. N° 359.980/11. Edictos: 3 días p/Bol. Of. y Nuevo Dia-

rio de Salta. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) -Inf. al Cel. 154-407778 - Tel. 4223705 ó 4314556 ó 4261253 - San Felipe y Santiago 942 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 88,00 e) 15/12/2014

O.P. N° 100045424 F. N° 0001-60919

**Por CLAUDIA DIAZ**

**JUDICIAL POR QUIEBRA SIN BASES**

El día Martes 16 Diciembre de 2014 a las 18,00 Hs., en calle Aniceto Latorre N° 605 de la ciudad de Salta, Rematare Sin Base y al Contado: 1 TV. 20" m/Tonomac; 1 antena portátil p/TV; 1 radio grabador; 1 mueble aglomerado; 1 pava eléctrica ATMA; 2 ventiladores; 2 Tv portátil 7" y 5"; 2 impresora m/hp; 1 celular, 2 memorias sd; 1 juguera; 2 reproductor de DVD; 1 silla; 4 raquetas de tenis; 1 notebook m/Samsung; 1 heladera tipo frigobar, todos en el estado visto en que se encuentran. Revisar 16/12 desde 17,00 Hs. Condiciones de Pago: Precio de venta más IVA, más Sellado del 0,6 %, y Comisión del 10 % todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. de Conc., Quiebras y Soc. 2da. Nom.- Secr. de la Dra. Marcela M. Abeleira en autos "José Alfredo Jesús (CUIT N° 20-20232218-3) s/Quiebra Ind. (Pequeña)" - Expte. N° 444.564/13. Edictos: 3 días por Bol. Of y Nuevo Diario. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Claudia Díaz IVA Monotr. - Cel. 155-222603 - Salta (Cap).

Imp. \$ 210,00 e) 12 al 16/12/2014

O.P. N° 100045412 F. N° 0001-60903

**Por FABIANA SOLEDAD PALACIOS**

**JUDICIAL SIN BASE**

Fabiana Soledad Palacios, Martillera Pública, (IVA Monotributo) por Orden del Dr. Teobaldo René Osoros - Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 2° Nom. del Distrito Judicial del Sur - S.J. Metán-, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: "Martínez Carlos vs. Nardelli Alejandra Teresa" Expte. N° 15.806/12, el día 15 de Diciembre de 2014 a Hs. 18:00, en Calle Alem n° 47, 1° Piso de la Ciudad de San José de Metán, Rematare Sin Base y al Contado los siguientes bienes: Un Automotor HNB-

886 de propiedad de la demandada Nardelli Alejandra Teresa. Forma de Pago: pago total del precio, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto. Realizado el remate y pagado el precio, el Martillero depositará el importe en el Banco Macro S.A. Sucursal Metán, a la orden del Proveyente y como perteneciente a estos autos.- Comisión de Ley: 5% con más 1,25% sellado DGR. Todo a cargo del comprador. Informes: En Expte. o a la Martillera F. Soledad Palacios (IVA Monotributo) -San Lorenzo N° 414 - S.J. de Metán - Cel. (03876) 15414295. Edicto por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. San José de Metán, (Salta), 05 de Diciembre de 2.014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 11 al 15/12/2014

O.P. N° 100045400 F. N° 0001-60888

**Por CLAUDIA DIAZ**

**JUDICIAL SIN BASE**

**5% indivisos de 4 inmuebles colindantes,  
2 ubicado en calle Alvarado N° 55, otro Alvarado  
N° 59 y Alvarado N° 65**

El día Miércoles 17 de Diciembre de 2.014 a Hs 18:00, en calle Aniceto Latorre N° 605 de la ciudad de Salta, Rematare 5 % indivisos de cuatro inmuebles colindantes de ésta ciudad, con todo lo edificado, clavado y plantado, a saber:

1ro.) Sin Base: 5 % ind. inmueble ubicado Alvarado 55 é identificado con Cat. 30.752 - Secc. C - Manz. 5 - Pare. 44 - Dpto. Capital; Med.: 8 mts. de Fte., 33,71 mts. L.E., 33,80 m L.O; Sup. 269,94 m2; Plano 2818; Lim.: s/t. La vivienda se compone: 1 estar de p. cerámico, techo de chapa y fibrocemento c/cielorraso de tergopol, 2 dorm. 1 bano de Ira, 1 cocina comedor c/p cerámico, galería c/techo de chapa, p. cerámico, patio descubierto c/piso de laja. 1 salón amplio c/t. de chapa y fibrocemento p. de cemento. Se encuentra ocupado por el Sr. José Diego Francisco en calidad de prop., DNI 25069.864, su esposa y dos hijos menores.

2do.) Sin Base: 5 % ind. inmueble ubicado Alvarado 55 é identificado con Cat. 69.507 - Secc. C - Manz. 5 - Parc. 45 b - Dpto. Capital; Med.: 8,83 mts. de Fte., 9,12 mts. c/fte., 18,23 m. Cdo. E., Part. del fte. Hacia al N. 6.59 m., siguiendo hacia el E. 042 m., nuevamente hacia el N. 12,53 m. hasta dar con línea del c/Fte.; Sup.

169,173 m2, Lim.: s/t Se ingresa p/calle Alvarado N° 55 y p/el Pje. Pedro Saravia. Cuenta con 2 dor, uno c/techo de chapa de cinc y el otro c/techo de chapa c/cielo raso, c/p. de cemento alisado y de mosaico c/acceso a un patio c/p. de ladrillo y c/un asador c/techo de chapa. Se encuentra ocupado por el Sr. Jesús Alfredo José en calidad de prop. y su madre, hermano, esposa e hija.

3ero.) Sin Base: 5 % indo inmueble ubicado Alvarado 55 é identificado con Cat. 72.308 - Secc. C - Manz. 5 - Parc. 45a - U. Func, 1 Dpto. Cap.; Polig. 00-C1, Sup. Cub. 124,62 m2; Sup. Desc. 51,30 m2, Sup. Total 175,92 m2, Reglamento de Co-Propiedad E.P. N° 203 - Fe.: 13-8-71. Esc. Martha M. Carral de Erazú. Pres. 2-09-71- Expte. 72.337- L.: 17 P.H.- F.315-A.: 1; Plano 231 P.H. El inmueble consta de 1 living com., 1 hab., 1 cocina comedor, 1 pequeño p. interno, 1 baño de 1ra. y 3 dorm. c/placard, c/piso de granito y paredes revocadas, 1 pasillo c/acceso a un lav. Techado con chapa de cinc. Se encuentra ocupado por el Sr. Marcelo José en calidad de prop. D.N.I. 25.662665, su esposa Sra. Carreon, la madre-Sra. María Llao, el Sr. Jorge José y una hija menor de edad.

4ta.) Sin Base: 5 % indo inmueble ubicado Alvarado 59 é identificado con Cat. 72.309 - Secc. e - Manz. 5 - Parc. 45 a - U. Func, 2 Dpto. Capital; Polig. 01-01, Sup. Cub. 109,09 m2; Sup. Desc. 12,60 m2, Balcón 3,30 m2, Sup. Total 125,05 m2, Reglamento de Co-Propiedad E.P. 203 - Fe.: 13-8-971. Esc. Martha N. Carral de Erazú. Pres. 2-09-971- Expte. 72.337- L.: 17 PH-F.315-A.: 1, Plano 231 PH. La vivienda se encuentra en planta alta c/acceso a escalera de granito, living com., cocina con p. granito, pasillo, 3 dor piso mosaico, baño de 1era, paredes revestidas en azulejo c/p granito, lav. c/ 1 habit. de servicio y 1 baño de Serv. todo con techo de losa plana, posee un balcón a c/Alvarado. Se encuentra ocupado por el Sr. Alfredo José D.N.I. 8.168.715 con usufructo, su hija y una sobrina. Todos estos inmuebles cuentan con todos los servicios

Forma de Pago: Señal del 30 % a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25 % y Comisión de 5%, todo a cargo de los compradores y en el mismo acto. Saldo del 70 % dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el Imp. a la Vta. s/Art. 7 - Ley 23.905 a abonarse antes de inscribir la transferencia.

Ordena Sr. Juez de 1° Inst. de Conc., Quiebras y Soc. 2da. Nom. - Secr. de la Dra. Marcela M. Abeleira en autos "José Alfredo Jesús (CUIT N° 20-20232218-3) s/Quiebra Ind. (Pequeña)" - Expte N° 444.564/13. Edictos: 5 días por Bol. Of. y Nuevo Diario. Esta su-

basta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Claudia Díaz IVA Monotr. - Cel. 155-222603 - Salta (Cap).

Imp. \$ 905,00

e) 11 al 17/12/2014

## POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100045426

F. N° 0001-60920

En los autos caratulados Blanco, Jorgelina de los Milagros c/Canciani de Vilte, María Magdalena - Adquisición de Dominio por Prescripción", Expte. N° 352.521/11, que se tramita por ante el Juzgado de 1°. Instancia en lo Civil y Comercial, de 9° Nominación, a cargo de la Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Juez, Secretaría de la Dra. Natalia Paola Carro, en el que se ha ordenado librar el presente, a los fines de solicitarle, que se publique por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en el Diario de amplia circulación comercial, para que en un plazo de 6 días contados desde la última publicación, comparezca la Sra. María Magdalena Canciani de Vilte y/o sus herederos, a fin de hacer valer derechos en el presente juicio de adquisición del dominio por prescripción, referente al inmueble matrícula 26.600 Sección S, Manzana 397 a, Parcela 16, del Departamento Capital: bajo apercibimiento de ley. Firmado Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez. Dra. Natalia Paola Carro, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 12 al 16/12/2014

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 400005739

R. s/c N° 400000835

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil de Personas y Familia 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos caratulados: "Arancibia Lima, María Cristina c/Vargas Barrionuevo, Juan Carlos /Divorcio Contencioso", Expte. N° 058.412/00.- cítese al Sr. Vargas Barrionuevo, Juan Carlos, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por dos días. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Salta, Noviembre de 2.014. Dra. Cristina Montenegro, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 y 16/12/2014

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100045460

F. N° 0001-60967

#### Fame S.R.L.

1- Socios: De La Paz, Laura Melisa, argentino, nacido el 14/02/1976, titular del D.N.I. N° 25.140.328 CUIT N° 27-25140328-2, casada con Goldaraz Rodriguez, Lucio Matías, D.N.I N° 28.261.893; de profesión comerciante, domiciliado en calle Balcarce 1563 - B° Pilar - Salta; y Navarro De La Paz, Facundo Nicolás, argentino, nacido el 01/03/1994, titular del D.N.I. N° 38.034.945, CUIT N° 20-38034945-1, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Manzana F Casa 9 Etapa 1° - Barrio Parque Belgrano - Salta.

2- Fecha Contrato Social: 15 de Octubre de 2014

3- Denominación: FAME S.R.L

4- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada o unida a terceros, ya sean estas personas físicas o jurídicas, a las siguientes actividades. A) Instalación, explotación, y administración de confiterías, cafés, bares, restaurantes, con o sin espectáculos, servicios de lunch, realización de eventos, venta de bebidas gaseosas, aguas y bebidas alcohólicas; b) Ramo gastronómico: prestación de servicios de gastronomía para la venta al público en general de productos alimenticios, tales como: sandwich, empanadas, pizzas, comidas en general, masas, postres, helados, entre otros. Para cumplimentar con tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

5- Domicilio Social: Pje San Lorenzo 15 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

6- Duración: El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, renovables, a partir de la fecha de inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de Salta

7- Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por la gerencia que estará compuesta de uno a tres gerentes, socios o no, lo mismo que el uso de la firma social.- Podrán como tales, realizar todos los actos y contratos

necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los art. 58 y 59 de la Ley 19.550. Durarán en sus cargos por todo el tiempo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos con las mayorías dispuestas en el art. 160 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903. El o los gerentes designados depositarán en la caja de la sociedad la suma de \$ 5.000 en concepto de garantía, los que le serán restituidos una vez aprobada su gestión. Designación a gerente: Los socios acuerdan designar socio gerente a la Sra. De La Paz, Laura Melisa, DNI N° 25.140.328, quien acepta expresamente el cargo para el que es designado y quien constituye domicilio especial en calle Balcarce N° 1563 - B° El Pilar de esta ciudad.

8- Capital Social: El capital social es de \$ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil), dividido en 3.500 cuotas de \$ 100 (pesos cien), valor nominal cada una, cada cuota otorga derecho a Un Voto. El capital social se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: la socia De La Paz, Laura Melisa, 2.975 cuotas valor nominal \$ 100 cada una, lo que suma un total de \$ 297.500 (pesos doscientos noventa y cinco mil quinientos) y el socio Navarro De La Paz, Facundo Nicolás, 525 cuotas valor nominal \$ 100 cada una, lo que suma un total de \$ 52.500 (pesos cincuenta y dos mil quinientos). Integración del Capital: la integración se realiza de la siguiente forma: un 25% en efectivo y por partes iguales y el saldo dentro de los plazos legales.

9- Fecha de Cierre: 30 de Setiembre de cada año

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 11/12/2014. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 188,00

e) 15/12/2014

### TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100045423

F. N° 0001-60918

#### Moto Cabrera S.A. de Abel Francisco Cabrera

Abel Francisco Cabrera con CUIT N° 20-21310167-7 y DNI N° 21310167, con domicilio real en calle Jujuy N° 650 de la Ciudad de Salta Pvcia de Salta, argentino,

de estado civil soltero transfiere en su totalidad a Moto Cabrera SA con CUIT N° 30-71254010-5 y domicilio real en calle Jujuy N° 650 de la Ciudad de Salta - Pvcia de Salta el Fondo de Comercio de Moto Cabrera de su total propiedad, bajo el procedimiento previsto en el art 2 de la Ley 11867 el Fondo de Comercio dedicado a la compra venta de repuestos y accesorios para motos. Oposiciones a la Ley efectuarlas en el domicilio del C.P.N. Juan Carlos Parodi sito en calle Vicente López N° 22 - Salta los días Lunes a Viernes en el horario de 8.30 a 12.30 dentro del término legal.

**Abel F. Cabrera**  
DNI 21.310.167

Imp. \$ 400,00 e) 12 al 18/12/2014

O.P. N° 100045416 F. N° 0001-60906

### **Sury S.A.**

Agencia de Viajes y Turismo: CUIT 30-71055146-0, con domicilio en calle Buenos Aires 44 local 1, de la ciudad de Salta, hace conocer que las socias: Corina Lewin, D.N.I. 16.128.213, y Marina Peruyera, D.N.I. 30.759.520, titulares del 100% del Capital Social, dispusieron la Transferencia del Fondo de Comercio de Sury S.A. a favor del Sr. Sola Alsina Pablo Alejandro, argentino, nacido el 13/09/80, CUIT: 20-27974394-7, con domicilio en calle Las Petuñas 260. Vaqueros, Pcia.de Salta, Soltero, Comerciante.

Oposiciones: En Escribanía del Esc. Federico R. Alurralde - Santiago del Estero 909 - 4400 Salta.

Imp. \$ 400,00 e) 11 al 17/12/2014

## **ASAMBLEA COMERCIAL**

O.P. N° 100045453 F. N° 0001-60960

### **Inversora Juramento S.A.**

#### **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de Inversora Juramento S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 26 de enero de 2015, a las 12 y 13 horas, respectivamente, a celebrarse en la sede social de Ruta Nacional N° 16, km 596, municipio de Joaquín V. González, provincia de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea.

2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico N° 24, iniciado el 1º de octubre de 2013 y finalizado el 30 de septiembre de 2014.

3º) Consideración de los resultados del ejercicio, de pérdida. Destino de los mismos.

4º) Consideración de las renunciaciones efectuadas por los Sres. Directores a las remuneraciones correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2014.

5º) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2014.

6º) Fijación del número y elección de miembros del Directorio.

7º) Consideración de la actuación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2014 por hasta la suma de \$ 140.400.

8º) Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora.

9º) Elección del contador dictaminante por el ejercicio económico iniciado el 1º de octubre de 2014. Determinación de su retribución.

El Directorio

Notas: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores, S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en la sede social de la Sociedad, de 10 a 17 horas, hasta el 20 de enero de 2015.

Atento a lo dispuesto por las nuevas Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral y de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscritas y de jurisdicción, domicilio con indica-

ción del carácter y firma. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones: así como también el carácter de la representación. Adicionalmente, si figuran participaciones sociales como de titularidad de un "trust", fideicomiso o figura similar, para poder votar en la asamblea deberá presentarse un certificado que individualice el negocio fiduciario causa de la transferencia e incluya el nombre y apellido o denominación, domicilio o sede, número de documento de identidad o de pasaporte o datos de registro, autorización o incorporación, de fiduciante, fiduciario, "trustee" o equivalente, y fideicomisarios y/o beneficiarios o sus equivalentes según el régimen legal bajo el cual aquel se haya constituido o celebrado el acto. Si las participaciones sociales aparecen como de titularidad de una fundación ó figura similar, sea de finalidad pública o privada, deben indicarse los mismos datos referidos en el párrafo anterior con respecto al fundador y, si fuere persona diferente a quien haya efectuado el aporte o transferencia a dicho patrimonio.

Se les recuerda a los accionistas que sean sociedades constituidas en el exterior la obligatoriedad de encontrarse registradas bajo los términos del artículo 123 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales.

El Directorio.

Imp. \$ 730,00 e) 15 al 22/12/2014

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400005738 F. N° 0004-04023

**Diéguez y González S.R.L.**

**Cambio de Sede Social y Renovación de Cargo de Socio Gerente**

"Diéguez y González S.R.L." por Acta de Reunión de Socios N° 14 de fecha 27 de Noviembre de 2014 ha resuelto:

1) Cambiar el domicilio de Sede Social a calle: Balcarce N° 175, 2° piso, oficina 213 ciudad de Salta.

2) Reelegir anticipadamente la designación del socio gerente Guillermo Omar Diéguez, D.N.I. 18.187.179, por el término de dos años a partir de la finalización de su cuarto mandato que vence el 30 de Junio 2015, el nuevo mandato regirá a partir de la fecha 01/07/2015 con vencimiento 30/06/2017.

3) Ratificar el poder general de administración otorgado a favor de Marcela Viviana González D.N.I. 20.284.736, y el mandato como socia gerente suplente, por el mismo término.

4) Constituir para ambos socios domicilio especial en la sede social Calle: Balcarce, 2° piso, Oficina: 213 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 12/12/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 15/12/2014

O.P. N° 100045457 F. N° 0001-60964

**Salvador Marinaro e Hijo S.R.L.**

**Designación de Gerentes**

Denominación: Salvador Marinaro e Hijo S.R.L.

Domicilio: Corrientes N° 953, Ciudad de Salta.

Acta de Reunión de Socios N° 23 de fecha 28 de Noviembre de 2.014

Gerentes: Olga Pissoni D.N.I. N° 3.548.881 en forma conjunta con el Sr. Luis Atilio Marinaro D.N.I. N° 22.637.644. Constituyen domicilio especial en calle Corrientes N° 953, de esta ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 11/12/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 15/12/2014

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100045465

F. N° 0001-60975

**Centro Vecinal San Cayetano  
San José de Metán - Salta**

#### ASAMBLEA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal San Cayetano, convoca a Asamblea para el día 17 de Enero de 2015, horas 11.-, a los efectos de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente a los Ejercicios vencidos.

3.- Renovación de las autoridades de la Comisión Directiva.

4.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Se deja establecido que transcurrida una hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea, la misma sesionara con los socios presentes.

**Roberto Rivainera**  
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 15/12/2014

O.P. N° 100045458

F. N° 0001-60965

**Liga Metanense de Fútbol  
San José de Metán - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de las Normas Estatutarias vigentes el Consejo Directivo de la Liga Metanense de Fútbol Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 05 de Enero de 2015 a hs. 20.00 en la Sede Social de la Institución, sito en calle Leandro Alem Esq. Hipólito Irigoyen de la Ciudad de San José de Metán, para dar cumplimiento al siguiente

#### ORDEN DEL DIA

A. Designación de tres miembros para integrar la Comisión de Poderes.

B. Lectura del Acta anterior

C. Designación de dos miembros para firmar el Acta anterior.

D. Consideración de la Memoria, Balance, Inventario General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas de los Ejercicios 2011- 2012 y 2013.

E. Informe del Órgano de Fiscalización.

F. Elección de Presidente y Vicepresidente.

G. Designación del Honorable Tribunal de Neutrales.

H. Designación del Órgano de Fiscalización.

**Omar Espeche**  
Secretario

**Esteban L. Espeche**  
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 15/12/2014

O.P. N° 100045452

F. N° 0001-60959

#### Instituto de Informaciones Comerciales de Salta

En mi carácter de Secretario General y Miembro de Comisión Directiva invito a Ustedes a participar de la próxima. Asamblea General Ordinaria del Instituto de Informaciones Comerciales de Salta, sito en Alberdi 273 1° Piso, a realizarse el día 29 de Diciembre de 2014 a horas 20.00

#### ORDEN DEL DIA

1- Lectura del Acta anterior.

2- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables correspondientes al último ejercicio económico.

Art. 17° del Estatuto Social.- "El quórum mínimo será de la mitad más uno del total de los socios con derecho a voto. Si una hora después de la fijada en la convocatoria no se alcanza ese mínimo, se sesionará válidamente con los presentes"

Atentos a este último párrafo, les solicitamos tengan a bien presentarse a más tardar a Hs 20.00 para así poder atenderlos con la deferencia que corresponde.

**Cristian Alejandro Heinrich**  
Secretario

Imp. \$ 40,00

e) 15/12/2014

O.P. N° 100045447

F. N° 0001-60954

**Centro Vecinal Villa Esmeralda****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro Vecinal convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 05 de Enero de 2015 a Hs 20:30, en Clara Juárez de Villarreal medidor N° 412.

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

2. Consideración de la Memoria, Inventario, estado Patrimonial y Balances 2010 - 2011 - 2012 e informe de Órgano de Fiscalización.

3. Elección de Miembros Titulares y suplentes de la comisión directiva y del Órgano de fiscalización.

Nota: Trascurrido 30 (treinta) minutos de la hora fijada se sesionará con los socios presentes.

**Betiana Lozano**

Secretaria

**Gilda G. E. Casimiro**

Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 15/12/2014

O.P. N° 100045444

F. N° 0001-60945

**Centro Jubilados y Pensionados Virgen de Guadalupe - Nazareno - Santa Victoria Oeste Salta**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

El Centro de Jubilados y Pensionados Virgen de Guadalupe personería jurídica 245/13, convoca a Asamblea Ordinaria del año 2013 a realizarse el sábado 17 de enero de 2015, a hs. 12.00 en la sede del centro de jubilados sito en la localidad de Nazareno, Dpto. Santa Victoria Oeste. Para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1) Designación de 2 (dos) socios para aprobar y refrendar el acta.

2) Cambio de autoridades por vencimiento de mandato.

3) Presentación y aprobación del primer estado contable período 2013.

La asamblea se realizara válidamente sea cual fuere el número de asociados presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

**Nicanor Domínguez**

Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 15/12/2014

O.P. N° 100045436

F. N° 0001-60933

**Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda. - Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Sres. Asociados a la 54° Asamblea Gral. Ordinaria que se realizará el día 30 de Diciembre 2.014 a horas 19:00 en la sede Social de la Cooperativa ubicada en Avda. Chile N° 1.467 de la ciudad de Salta a efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Elección de dos Asociados para suscribir el acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados y demás cuadros anexos correspondientes al 54° ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2.014.

3.- Informe del Síndico y del Auditor Externo.

4.- Tratamiento Baja de Asociados.

5.- Renovación de Autoridades:

a) Cargos que se renuevan de acuerdo al Art. 46 de nuestro Estatuto Social.

Secretario: Por terminación de mandato del Sr. Luis Demetrio Elías.

Vocal Titular Primero: Por terminación de mandato del Sr. Gustavo Adolfo Lee.

Vocal Titular Segundo: Por terminación de mandato del Sr. José Eduardo Rodríguez.

Vocal Suplente Primero: Por terminación de mandato del Dr. Lucas Jovanovics.

b) Presentación de listas oficializadas por el Consejo de Administración.

c) Elección de la Comisión Escrutadora.

d) Elección o proclamación de autoridades.

Notas: 1) La documentación a considerar en esta Asamblea se encuentra a disposición de los Sres. Asociados en la sede social de la Cooperativa.

2) El artículo 32 de nuestro Estatuto Social establece que "las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados".

3) Art. 20 del Reglamento Interno: "Las listas de precandidatos que deberán ser auspiciadas por grupos de asociados en números no menores de Diez para cubrir los cargos electivos, deberán ser presentadas al Consejo de Administración, el cual las oficializará, significando de este modo que cada precandidato reúne las condiciones exigidas por el Estatuto. Dicha presentación debe cumplirse Ocho días antes de la Asamblea, rubricada por el grupo que auspicia la lista y acompañando constancia de la conformidad de cada precandidato. Los integrantes de las listas no pueden ser auspiciantes."

**Luis Demetrio Elías**  
Secretario

**Carlos Federico Oliveros Benavente**  
Presidente

Imp. \$ 182,00

e) 12 y 15/12/2014

O.P. N° 100045434

F. N° 0001-60930

**Consortio de Usuarios del Sistema Hídrico  
de los Ríos Chuscha y Lorohuasi  
Cafayate - Salta**

## XII ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Consejo de Administración del consorcio, convoca a Asamblea Ordinaria Anual conforme lo prevé el Estatuto del C.U.S.H. de los ríos Chuscha y Lorohuasi Arts.: 12-2, 31 apartado a), 32, 33, 34, 35, 37, 37 bis y normas concordantes a todos los usuarios de riego del sistema, a los fines de poner en conocimiento de los usuarios balances, plan anual de egresos, elección de cargos electivos por finalización de mandato.

La XII Asamblea anual Ordinaria se llevarán a cabo en el cine de la Cooperativa de Consumo Fomento y Turismo en calle Rivadavia esq. Mitre de la ciudad de Cafayate el día Sábado 10 de Enero del año 2015 a hs. 17:00 de no conformar el quórum necesario el segundo llamado será para el mismo día y lugar a hs 19:00 dando inicio con los miembros presentes.

Según el siguiente ORDEN DEL DIA de la XII Asamblea Anual Ordinaria

1. Lectura de la Convocatoria
2. Presentación de Balance Ejercicio 2012-2013
3. Presentación de Balance Ejercicio 2013-2014
4. Plan anual de Egresos 2015
5. Presentación de los Miembros de la Comisiones Especiales
6. Presentación de las Postulaciones a Presidente y cargos electivos
7. Elección de Presidente y cargos electivos
8. Proclamación y colocación en funciones
9. Fin de la Asamblea y firma del Acta
10. Comuníquese, regístrese y archívese

**Luis Fernando Torena**  
Presidente  
**Maximiliano José Bravo**  
Secretario

Imp. \$ 120,00

e) 12 al 16/12/2014

## AVISOS GENERALES

O.P. N° 100045456

F. N° 0001-60961

**Consejo Profesional de Ciencias  
Económicas de Salta**

RESOLUCION GENERAL N° 2.360

Salta, 09 de Diciembre de 2014

VISTO:

La Resolución General N° 2.359 del 09 de Diciembre de 2014, mediante la cual se fijan los vencimientos para abonar las cuotas del Derecho de Ejercicio Profesional durante el Año 2015, conforme lo dispone la Ley Nacional N° 20.488 y la Ley Provincial N° 6.576; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 24 de la Ley Nacional N° 20.488 autoriza a los Consejos, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio, a percibir el derecho citado, situación que para la Provincia de Salta es homologada por el Artículo 15 de la Ley N° 6.576 y por el Artículo 46 de la Ley N° 4.582, los que además facultan al Consejo Profesional a fijar los montos respectivos;

Que atento al vencimiento de la primera cuota del Año 2015, resulta necesaria la fijación del valor correspondiente;

Que se detectan incrementos significativos en algunos costos para la prestación de los servicios a cargo de este Consejo Profesional;

Que el Consejo se encuentra implementando y desarrollando una serie de proyectos destinados a brindar nuevos y mejores servicios a los matriculados, así como mejorar los servicios vigentes;

Que el Consejo ha efectuado un análisis y estudio de los incrementos en los costos fijos operativos y en los costos por servicios, para fijar el nuevo valor de la Unidad Matrícula del Derecho de Ejercicio Profesional.

Que en el mes de junio de 2.015, se realizará una revisión del valor establecido en la presente Resolución General.

Por Todo Ello:

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1º: Fijar la cuota mensual por Derecho de Ejercicio Profesional por el Año 2015, en Pesos Ciento Ochenta y Cinco (\$ 185), asignándose a la Unidad Matrícula Pesos Ciento Sesenta y Cuatro (\$ 164) y a la Unidad Servicios Solidarios Pesos Veintiuno (\$ 21).

Artículo 2º: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

**Cr. Dante Daniel Amador**  
Secretario

**Cr. Oscar Arturo Briones**  
Presidente

Imp. \$ 110,00

e) 15/12/2014

O.P. N° 100045455

F. N° 0001-60961

**Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta**

RESOLUCION GENERAL N° 2.359

Salta, 09 de Diciembre de 2014

VISTO:

Lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley Provincial N° 6.576, que faculta al Consejo Profesional a fijar el plazo y condiciones para el pago del Derecho de Ejercicio Profesional:

La Resolución General N° 2.223, mediante la cual se fijan los vencimientos del Derecho de Ejercicio Profesional para el Año 2014, conforme lo dispone la Ley Nacional N° 20.488; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 24 de la Ley Nacional N° 20.488 autoriza a los Consejos, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio, a percibir el derecho citado, situación que para la provincia de Salta es homologada por el Artículo 46 de la Ley N° 4.582, el que además faculta al Consejo Profesional a fijar los montos respectivos;

Que resulta conveniente y oportuno mantener el régimen mensual para el pago del Derecho de Ejercicio Profesional y coordinar con la Caja de Seguridad Social la fijación de los vencimientos, con el objetivo de unificar los mismos, facilitando de ese modo la gestión de pago por parte de los profesionales matriculados;

Que para ello se acordó con la Caja de Seguridad Social, las fechas respectivas;

Que por otra parte se acordó realizar la distribución de las boletas en forma unificada, con el objeto de disminuir los gastos en que se incurre por dicha distribución;

Que conforme al Artículo 3º de la Ley N° 6.576, inciso k) y al Artículo 13º de la Resolución General N° 1.208 "Reglamento de Matrícula", el Consejo Profesional podrá fijar los montos por derecho de inscripción, reinscripción o rehabilitación y de ejercicio profesional, dentro de las condiciones que estime necesario.

Por Todo Ello:

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer un régimen mensual para el pago de la cuota del Derecho de Ejercicio Profesional Año 2015.

Artículo 2º: El Derecho de Ejercicio Profesional anual que registrará para el Año 2015, será abonado por los profesionales matriculados en doce (12) cuotas, fijándose los vencimientos que se indican a continuación:

1ª	Cuota	15	de	Encro	de	2015
2ª	Cuota	18	de	Febrero	de	2015
3ª	Cuota	16	de	Marzo	de	2015
4ª	Cuota	15	de	Abril	de	2015

5°	Cuota	15	de	Mayo	de	2015
6°	Cuota	15	de	Junio	de	2015
7°	Cuota	15	de	Julio	de	2015
8°	Cuota	18	de	Agosto	de	2015
9°	Cuota	16	de	Septiembre	de	2015
10	Cuota	15	de	Octubre	de	2015
11	Cuota	16	de	Noviembre	de	2015
12	Cuota	15	de	Diciembre	de	2015

Artículo 3°: El pago fuera de término de las cuotas de Derecho de Ejercicio Profesional, devengará un recargo por mora de tres centésimos por ciento (0,03%) diario, de acuerdo a los días transcurridos entre la fecha de vencimiento de la última cuota vencida y el momento en que se haga efectiva la obligación.

Artículo 4°: El recargo establecido en el artículo anterior, será de aplicación únicamente cuando hayan transcurrido más de dos (2) días hábiles desde la fecha del vencimiento de las cuotas de Derecho de Ejercicio Profesional.

Artículo 5°: El arancel por Derecho de Ejercicio Profesional - Unidad Matrícula, se reducirá en un cincuenta por ciento (50%) por el término de un (1) año a partir de la matriculación, para aquellos profesionales que reúnan los siguiente requisitos:

a) Que la primera matriculación en Consejo alguno, lo sea en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta;

b) Que entre la fecha del Título Profesional y la fecha de Solicitud de matriculación no medie más de un (1) año.

Artículo 6°: Los profesionales que soliciten su inscripción en la matrícula abonarán el Derecho de Ejercicio Profesional correspondiente al mes en que se matriculen.

Artículo 7°: Los profesionales que adeudaren el Derecho de Ejercicio Profesional durante dos (2) años consecutivos, contados a partir del último pago e imputado el mismo a la deuda más antigua, y a quienes se les hubiere efectuado requerimiento de cobro, serán suspendidos en la matrícula respectiva, a cuyos efectos se elevará mensualmente al Consejo Directivo la correspondiente nómina.

Artículo 8°: Los profesionales que fueren suspendidos en la matrícula conforme al Artículo 7° anterior, y que solicitaren se deje sin efecto la suspensión de la matrícula, deberán abonar como requisito básico para

su consideración, un derecho de rehabilitación cuyo importe será:

\* Un importe fijo de \$ 4.000 (Pesos Cuatro Mil) si al momento de la rehabilitación no registra una deuda superior a ese monto.

Artículo 9°: Los profesionales matriculados podrán optar por abonar mediante un solo pago y en forma adelantada, el Derecho de Ejercicio Profesional Año 2015, con vencimiento el día 18 de Febrero de 2015, con un descuento del quince por ciento (15%) sobre un total de doce cuotas.

Artículo 10°: La presente tendrá vigencia a partir del 2 de Enero de 2015.

Artículo 11°: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (día), dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

**Cr. Dante Daniel Amador**  
Secretario

**Cr. Oscar Arturo Briones**  
Presidente

Imp. \$ 295,00

e) 15/12/2014

O.P. N° 100045454

F. N° 0001-60961

**Consejo Profesional de Ciencias  
Económicas de Salta**

RESOLUCION GENERAL N° 2.357

Salta, 09 de Diciembre de 2014

VISTO:

La Resolución N° 2.259 del 14 de Abril de 2.014, que establece una modalidad especial de pago del Derecho de Certificación de Firmas para actuaciones profesionales clasificadas como de Tipo A;

La Resolución General N° 2.298 que extendió el plazo a que se refiere el artículo 2° de la Resolución General N° 2.259;

La Resolución General N° 2.317 que extendió el plazo a que se refiere el artículo 2° de la Resolución General N° 2.259

Las solicitudes de profesionales matriculados, en el sentido de que se extienda nuevamente el plazo de vigencia para la modalidad de pago del Derecho de Certificación de Firmas; y

**CONSIDERANDO:**

Que es interés de este Consejo prorrogar el plazo del beneficio hasta el día 31 de Marzo de 2.015.

Que es oportuno tomar la decisión con el objeto de facilitar, la legalización de la mayor cantidad de actuaciones profesionales;

Por Todo Ello:

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Extender el plazo a que se refiere el artículo 2° de la Resolución General N° 2.259, hasta el día 31 de Marzo de 2.015.

Artículo 2°: Derogar la Resolución General N° 2.317 del 04 de Agosto de 2014.

Artículo 2°: Dar a conocimiento de los profesionales matriculados, a la Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, publicar en el Boletín Oficial, copiar y archivar.

**Cr. Dante Daniel Amador**

Secretario

**Cr. Oscar Arturo Briones**

Presidente

Imp. \$ 88,00

e) 15/12/2014

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

O.P. N° 100045469

Saldo anual acumulado	\$ 862.163,30
Recaudación	
Boletín del día 12-12-14	<u>\$ 7.180,60</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 869.343,90

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

O.P. N° 400005742

Saldo anual acumulado	\$ 194.691,00
Recaudación	
Boletín del día 12-12-14	<u>\$ 684,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 195.375,00

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se venderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

*Secretaría General de la Gobernación.*

*Dirección General de Boletín Oficial.*

# *Boletín Oficial*

PROVINCIA DE SALTA

## **POLÍTICA DE LA CALIDAD**

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012  
*Aprobado por Disposición N° 082/12*

**Dr. Luis María Zone Lardies**

DIRECTOR GENERAL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

## AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema “Valor al Cobro”, que a partir del 01/08/13 se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00 hs. y se comunica la **Disposición N° 167/13**.

Email: [boletindptocontable@salta.gov.ar](mailto:boletindptocontable@salta.gov.ar)

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regiran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676